



**DIRECTRICES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN ANUAL DEL
ESTUDIANTE
(PLAN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES)
CURSO 2021-22¹**

La normativa UCM que desarrolla el RD 99/2011, establece lo siguiente en cuanto al seguimiento y evaluación del Doctorando en los puntos 8.7 y 8.8:

8.7. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, además de contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

8.8. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de Investigación y el Registro de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

¹ Aprobadas en la Comisión Académica del Programa de Doctorado el 26 de octubre de 2021.

PAUTAS Y CONSIDERACIONES GENERALES

ACCIONES DE DOCTORANDO PARA LA EVALUACIÓN ANUAL:

El DOCTORANDO deberá:

- Presentar el Plan de investigación en la **plataforma de evaluación del programa de doctorado en Psicología**.

<http://udi.psi.ucm.es/intranet/ProgramaDoctorado/ProgramaDoctorado.php>

- Presentar el Plan de investigación y rellenar los apartados correspondientes al Documento de Actividades en la aplicación **RAPI2**.

<http://www.ucm.es> → UCM online → GEA - UCMnet → “Documento de Actividades y Plan de Investigación”.

La información requerida ha de presentarse en **las 2 plataformas** (i.e. la del programa de doctorado y RAPI2).

Además, para poder superar la evaluación anual, será obligatorio tener aceptado el plan de investigación en RAPI2.

*****Para poder hacer la inscripción a trámite de la tesis se han de tener todos los planes de investigación aceptados en RAPI2.***

Para garantizar una evaluación ciega del plan de Investigación, en la información aportada deberá figurar únicamente el título de tesis, pero no el nombre del doctorando ni el de los directores.

ACCIONES DE TUTOR/DIRECTOR PARA LA EVALUACIÓN ANUAL:

El TUTOR O DIRECTOR deberá completar lo siguiente:

- Informe y Visto Bueno del Plan de investigación en la **plataforma de evaluación del programa de doctorado en Psicología**.

<http://udi.psi.ucm.es/intranet/ProgramaDoctorado/ProgramaDoctorado.php>

- Visto Bueno al Plan de investigación y al Documento de Actividades en la aplicación **RAPI2**.

<http://www.ucm.es> → UCM online → GEA - UCMnet → “Documento de Actividades y Plan de Investigación”.

El Visto Bueno ha de darse en **las 2 plataformas** (i.e. la del programa de doctorado en Psicología y RAPI2).

Además, para poder superar la evaluación anual, será obligatorio tener aceptado el plan de investigación en RAPI2.

*****Para poder hacer la inscripción a trámite de la tesis se han de tener todos los planes de investigación aceptados en RAPI2.***

CALENDARIO DE EVALUACIÓN CURSO 2021/22²

Los plazos para la actualización del documento de actividades en RAPI2 y del plan de investigación en RAPI2 y en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología por parte del doctorando y la emisión de informes y visto bueno de directores y tutores en RAPI2 y en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología, con los siguientes:

Convocatoria Extraordinaria

Para alumnos con evaluación negativa en la evaluación ordinaria del curso 2020-21 o en el último curso en el que hubiera tenido matrícula activa:

De 10/12/2021 a 12/1/2022

Convocatoria Ordinaria Curso 2021/22

De 30/5/2022 a 15/6/2022

CONSIDERACIONES GENERALES

- En aquellos casos en los que haya habido cambio de dedicación a lo largo de la permanencia en el programa de doctorado, se seguirán las indicaciones correspondientes a la dedicación en el curso 2021-22 (por ejemplo, si un doctorando ha estado dos cursos a tiempo parcial y en el curso 2021-22 está a tiempo completo, seguirá las indicaciones de Tercer curso – tiempo completo; si un doctorando, por el contrario, ha estado dos cursos a tiempo completo y en 2021-22 está a tiempo parcial, seguirá las indicaciones de Tercer curso-tiempo parcial).
- Tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, el doctorando también deberá presentar el Plan de Investigación y rellenar los apartados correspondientes al Documento de Actividades en la aplicación RAPI2.
- En el curso de Defensa de la tesis, si la defensa se produjera tras la evaluación anual, el doctorando seguirá el procedimiento convencional descrito en este documento; en caso de que la defensa se produzca antes de que se lleve a efecto la evaluación anual correspondiente, el doctorando deberá incorporar también su Plan de Investigación y su Registro de Actividades a RAPI2.

² Aprobado en la Comisión Académica del Programa de Doctorado el 5 de octubre de 2021.

CONVOCATORIA ORDINARIA (junio 2022) – Pautas específicas para cada curso en función de la dedicación

PRIMER CURSO (tiempo completo y tiempo parcial)

El Plan de Investigación que se ha de subir en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología, ha de incluir la siguiente información:

1. Proyecto de investigación. Se introducirá en la ventana de texto “proyecto de investigación” (máximo 12.000 caracteres) y contará con los siguientes apartados:
 - Introducción. Debe incluir el problema de investigación, una breve revisión bibliográfica que refleje el conocimiento actual sobre el tema y los motivos que justifican la necesidad o conveniencia del proyecto de tesis.
 - Objetivos e hipótesis.
 - Método. Debe incluir información suficiente para entender cómo se desarrollará el estudio: Tipo de diseño elegido; participantes (tamaño previsto de la muestra, forma de reclutamiento, criterios de inclusión y exclusión, consideraciones éticas, etc.); técnicas e instrumentos de recogida de datos; procedimiento y técnicas de análisis de datos previstas.
2. Referencias. Se introducirán en la ventana de texto “Referencias”.
3. Fase en la que se encuentra el trabajo de investigación. Para ello se utilizará la ventana de texto de la Plataforma creada a tal efecto (máximo 3.000 caracteres).
4. Cronograma (obligatorio) y gráficos (en caso de haberlos) que se adjuntarán en un fichero preferiblemente PDF en el espacio destinado a tal fin.

SEGUNDO CURSO (tiempo completo y tiempo parcial) y TERCER Y CUARTO CURSO (tiempo parcial)

El Plan de Investigación que se ha de subir en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología, ha de incluir la siguiente información:

1. Modificaciones sobre el plan de investigación presentado en el curso anterior –si las hay– justificando lo que las ha motivado (Máximo 9.000 caracteres). Para ello se utilizará la ventana de texto creada con ese fin.
2. Respuesta a los comentarios y sugerencias recibidos en la evaluación anterior, si los hubiera, especificando cómo y dónde se han incorporado en el plan de investigación (o justificarse por qué no se ha hecho, en su caso).
3. Proyecto de investigación actualizado con los cambios resaltados. Se introducirá en la ventana de texto “proyecto de investigación” (máximo 12.000 caracteres). Las referencias se

introducirán en la ventana de texto “Referencias”.

4. Fase en la que se encuentra el trabajo de investigación. Para ello se utilizará la ventana de texto de la Plataforma creada a tal efecto (máximo 3.000 caracteres).
5. Cronograma (obligatorio) y gráficos (en caso de haberlos) que se adjuntarán en un fichero preferiblemente PDF en el espacio destinado a tal fin.

En caso de que el plan de trabajo no haya sufrido modificaciones y tampoco se hayan recibido sugerencias por parte de la Comisión, solo deberán cumplimentarse los apartados 3, 4 y 5.

TERCER CURSO (tiempo completo) y QUINTO CURSO (tiempo parcial)

No habrá informe escrito sobre el progreso de la tesis. Se evaluará la presentación oral impartida sobre un trabajo de investigación relacionado con la tesis. Las presentaciones de todos los doctorandos se agruparán por bloques temáticos dando lugar a la celebración en la Facultad de unas Jornadas de Investigación de Doctorado abiertas al público.

Se deberá enviar, a través de la plataforma de evaluación del programa y en las fechas establecidas para la evaluación ordinaria, una propuesta de título y resumen (máximo 3000 caracteres) que cuente con el visto bueno del tutor/director (a través de la plataforma del programa)

Estructura, duración y formato de presentación oral

La presentación oral deberá tener la siguiente estructura:

Datos de identificación (título, nombre doctorando, nombre tutor y director...).

- Introducción.
- Objetivos e hipótesis.
- Método.
- Resultados.
- Conclusiones y discusión.
- Referencias.
- Estado actual de la tesis doctoral y cronograma previsto para la finalización.

Las exposiciones podrán ir acompañadas de apoyo audiovisual y tendrán una duración máxima de 15 minutos.

La presentación oral se realizará ante un tribunal compuesto por tres miembros de la Comisión Académica de Doctorado, que tras la presentación debatirá con el doctorando sobre su proyecto.

Los doctorandos que residan fuera de España podrán actuar mediante videoconferencia, previa solicitud a la Comisión, que será dirigida por correo electrónico a la Oficina de Postgrado dentro del plazo establecido para el envío de resúmenes.

Antes de las 9.00 del día de la presentación, el doctorando deberá subir la plataforma de evaluación el fichero con la exposición en formato PowerPoint, PDF, Word o compatible. Si para la exposición se utiliza otro formato debe entregarse un documento en papel que incluya los contenidos expuestos. Deberá contar con el visto bueno del tutor y director.

CUARTO Y QUINTO CURSO (tiempo completo con prórroga concedida) y SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO CURSO (tiempo parcial con prórroga concedida)

Únicamente deben actualizarse las Actividades realizadas y el Plan de Investigación en RAPI2.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (diciembre 2021) – Pautas específicas para cada curso en función de la dedicación

PRIMER Y SEGUNDO CURSO (tiempo completo y tiempo parcial) Y TERCER Y CUARTO CURSO (tiempo parcial)

En el caso de haber recibido la calificación de NO APTO en la convocatoria ordinaria (Junio 2021) el doctorando deberá modificar y volver a entregar el plan de investigación atendiendo a los motivos que justificaron la calificación negativa. El doctorando deberá incluir la siguiente información:

1. Modificaciones sobre el plan de investigación presentado en la convocatoria anterior –si las hay– justificando lo que las ha motivado (máximo 9.000 caracteres). Para ello se utilizará la ventana de texto creada con ese fin. Se recuerda que para modificaciones sustanciales del plan de investigación (e.g. cambio de título, cambio de tema de tesis doctoral...) es necesario solicitar autorización a la Comisión Académica de Doctorado.
2. Respuesta a los comentarios y sugerencias recibidos en la evaluación anterior, si los hubiera, especificando cómo y dónde se han incorporado en el plan de investigación (o justificarse por qué no se ha hecho, en su caso).
3. Proyecto de investigación actualizado con los cambios resaltados. Se introducirá en la ventana de texto “proyecto de investigación” (máximo 12.000 caracteres). Las referencias se introducirán en la ventana de texto “Referencias”.
4. Fase en la que se encuentra el trabajo de investigación. Para ello se utilizará la ventana de texto de la Plataforma creada a tal efecto (máximo 3.000 caracteres).
5. Cronograma (obligatorio) y gráficos (en caso de haberlos) que se adjuntarán en un fichero preferiblemente PDF en el espacio destinado a tal fin.

En caso de que el plan de trabajo no haya sufrido modificaciones y tampoco se hayan recibido sugerencias por parte de la Comisión (esto es, los casos de evaluación negativa por no haberse presentado a la convocatoria ordinaria) solo deberán cumplimentarse los apartados 3, 4 y 5.

En el caso de haber recibido la calificación de NO APTO en la convocatoria ordinaria el doctorando deberá presentar una nueva comunicación oral atendiendo a los motivos que justificaron la evaluación negativa.

TERCER CURSO (tiempo completo) y QUINTO CURSO (tiempo parcial)

En la Plataforma de Evaluación, no habrá informe escrito sobre el progreso de la tesis. Se evaluará la presentación oral impartida en la que el doctorando presentará los resultados provisionales de su tesis.

Para mantener la igualdad de condiciones con la evaluación realizada en la convocatoria ordinaria en junio de 2021, la evaluación mediante ponencia oral de forma presencial en las Jornadas de Investigación de Doctorado ha sido sustituida en esta convocatoria por evaluación a través de una exposición grabada en video. En ella debe aparecer el doctorando defendiendo el trabajo realizado (o una parte de los resultados de su tesis doctoral), con el apoyo visual que considere oportuno. Este video será evaluado por la CAD, reservándose el derecho de enviar preguntas por correo electrónico una vez visto y antes de proceder a la evaluación definitiva.

Se deberá incluir en la Plataforma de Evaluación del Programa de Doctorado en Psicología:

- Link con la ubicación del video con la presentación, en el espacio habilitado a tal efecto. El video, que tendrá una duración máxima de 15 minutos, será guardado en el drive de cada alumno, disponible a través de su cuenta de correo UCM, dejando en la plataforma solamente el link con su ubicación. El video debe estar grabado en un formato compatible con el reproductor VLC.
- Visto bueno del tutor/director.

Estructura, duración y formato de presentación oral

La presentación oral deberá tener la siguiente estructura:

Datos de identificación (título, nombre doctorando, nombre tutor y director...).

- Introducción.
- Objetivos e hipótesis.
- Método.
- Resultados.
- Conclusiones y discusión.
- Referencias.
- Estado actual de la tesis doctoral y cronograma previsto para la finalización.

Las exposiciones podrán ir acompañadas de apoyo audiovisual y tendrán una duración máxima de 15 minutos.

CUARTO Y QUINTO CURSO (tiempo completo con prórroga concedida) y SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO CURSO (tiempo parcial con prórroga concedida)

Únicamente deben actualizarse las Actividades realizadas y el Plan de Investigación en RAPI2.